



2533  
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024

Zapallar,

29 AGO. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación de doña Virginia Struthers Cooper, ingresada por medio de Oficina de Partes con fecha 06 de agosto de 2024, mediante el cual solicita autorización para realizar una exposición y venta de arte, en dependencias de la plaza de Cachagua, ubicada en avenida Eucaliptus s/n, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, los días jueves 15 al domingo 18 de agosto de 2024, desde las 11.00 hasta las 18.00 horas.
- 2.- El informe evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 12 de agosto de 2024, sobre la materia reseñada precedentemente.
- 3.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público"*.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:

DECRETO:

- I.- **AUTORÍZASE** a doña **VIRGINIA STRUTHERS COOPER**, cédula nacional de identidad N° , para realizar **"EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTE"**, los días jueves 15 al domingo 18 de agosto de 2024, desde las 11.00 hasta las 18.00 horas, y hacer uso de la plaza de Cachagua, ubicada en avenida Eucaliptus s/n, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, para dicho fin.
- II.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.430/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020



III.- **DESGÍNESE** a la Fundación Municipal de Cultura y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para efectuar las coordinaciones necesarias con la solicitante, para asegurar el éxito de la actividad reseñada.

IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales respectivas y a la interesada al email: vickyandavita@gmail.com, por parte de la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**Gustavo Alessandri Bascuñán**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesada
2. Fundación Municipal de Cultura.
3. DIMAO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/ JUR/ CTL/ asr

